

Madrid, a 15 de marzo de 2024

Reunido el Comité de Selección de proyectos de la Convocatoria de Ayudas de la V edición del Programa Santander Social Tech; integrado por D. Borja Baselga, Dña. Susana Gómez, Dña. Mónica Suárez y Dña. Paloma Delibes, presidido por D. Borja Baselga, y actuando de secretaria Dña. Paloma Delibes.

Ha decidido conceder las Ayudas de la presente Convocatoria a las siguientes organizaciones:

Organización	Comunidad Autónoma	Aportación (€)
Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer AFAVIDA	Andalucía	4.961
Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	Andalucía	5.000
Asociación de Daño Cerebral Adquirido de Jaén (ADACEA-Jaén)	Andalucía	4.975
Asociación Andaluza de Hemofilia (ASANHEMO)	Andalucía	4.237
Asociación Paz y Bien	Andalucía	5.000
ANTARIS (Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social)	Andalucía	4.873
ASPACE Asturias	Asturias	5.000
Asociación Aspeger Asturias	Asturias	5.000
Fundación Mallorca Integra	Baleares	5.000
Federación Predif-IB	Baleares	5.000
Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote (ADISLAN)	Canarias	5.000
Asociación Cántabra Pro Salud Mental (ASCASAM)	Cantabria	5.000
Plena inclusión Cantabria	Cantabria	5.000
ASPACE Cantabria	Cantabria	5.000
Cruz Roja Cantabria	Cantabria	5.000
Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual de Miranda de Ebro (ASPODEMI)	Castilla y León	5.000
Asociación Parkinson Segovia	Castilla y León	4.935
ASPACE SALAMANCA	Castilla y León	5.000
Fundacion Red Incola	Castilla y León	5.000
Fundación Tutelar Castilla-La Mancha (FUTUCAM)	Castilla-La Mancha	4.850
ASPACE Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	4.840

Organización	Comunidad Autónoma	Aportación (€)
Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Daño Cerebral de Castilla-La Mancha, Iguala3	Castilla-La Mancha	5.000
Fundación Quiero Trabajo	Cataluña	5.000
Fundació Ramon Martí i Bonet	Cataluña	5.000
Fundación Soñar Despierto	Cataluña	5.000
Plena Inclusión Comunidad Valenciana	C. Valenciana	5.000
Banco de Alimentos de Valencia	C. Valenciana	5.000
Asociación CADIR, Capacidades Diferentes y Responsables	C. Valenciana	5.000
Establecimiento de Caridad y Beneficencia Santos Patronos (ECB Santos Patronos)	C. Valenciana	4.838
Asociación Española del Síndrome de Rett (AESR)	C. Valenciana	4.850
Asociación de Paralíticos Cerebrales de Alicante	C. Valenciana	5.000
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Norte de Cáceres (AFADS-Norte de Cáceres)	Extremadura	5.000
Federación Extremeña ASPACE	Extremadura	4.700
Inclusives, Plena inclusión Villanueva de la Serena	Extremadura	3.760
ASPACE Badajoz	Extremadura	5.000
Acción Solidaria de Galicia (ASDEGAL)	Galicia	5.000
Down Vigo: Asociación para el Síndrome de Down	Galicia	5.000
Asociación Reconoce	Madrid	5.000
Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE)	Madrid	5.000
Fundación Prodis	Madrid	5.000
Convives con Espasticidad	Madrid	5.000
Fundación Banco de Alimentos de Madrid	Madrid	5.000
Intra-Venus	Madrid	5.000
Fundación Acción Social por la Música	Madrid	5.000
Asociación Plataforma REDOMI	Madrid	5.000
Asociación Cáncer de Páncreas	Madrid	4.840
Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor	Madrid	5.000
Fundación Manuel María Vicuña	Madrid	5.000
Asociación Coloria World	Madrid	5.000
AFA LEVANTE	Murcia	5.000

Organización	Comunidad Autónoma	Aportación (€)
Asociación Biak Bat	Navarra	3.300

La Fundación Banco Santander, organizadora del Programa Santander Social Tech, agradece a todas las organizaciones que han participado en esta Convocatoria su interés en la iniciativa y felicita a las organizaciones beneficiarias¹ de las Ayudas por haber logrado superar con éxito el proceso de selección de esta Convocatoria.

El Comité de Selección, una vez finalizadas sus actuaciones, ha resuelto poner fin a la Convocatoria de Ayudas de la V edición del Programa Santander Social Tech, dando por concluidas la vigencia y actuación del presente Comité de Selección, disolviéndose a tal efecto.

La Secretaria



¹ Las organizaciones beneficiarias, a efectos de formalizar el pago de las correspondientes Ayudas, y con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal y en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, deberán entregar cuanta información se les haya requerido tanto en las Bases Legales que rigen la presente Convocatoria como a través de comunicaciones directas de la propia Fundación Banco Santander. Las ayudas aprobadas se corresponden con las cantidades solicitadas por cada organización en el formulario de solicitud.